



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución Sintetizada 290/2026

SINTESIS: RESOL-2026-290-APN-SSN#MEC Fecha: 03/07/2026

Visto el EX-2026-61966701-APN-GA#SSN ...Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Reglamento para la intervención del Fondo de Reserva del artículo 34 de la Ley N° 24.557 por medio de una empresa contratada, de administración y gestión de prestaciones (EAGP) derivadas de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 y reglamentación, que obra como Anexo I IF-2026-61970464-APNGA#SSN.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Reglamento para la intervención del Fondo de Reserva del artículo 34 de la Ley N° 24.557 en forma directa por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, que obra como Anexo II IF-2026-61972047-APN-GA#SSN.

ARTÍCULO 3º.- Apruébese, encomiéndose y facúltase a los representantes del Fondo de Reserva en las acciones concernientes a los juicios en los que intervenga el Fondo de Reserva a actuar acorde al Reglamento obrante en el Anexo III IF-2026-61975203-APN-GA#SSN.

ARTÍCULO 4º.- Apruébese el Reglamento para la intervención del Fondo de Reserva del artículo 34 de la Ley N° 24.557 en caso de solicitar asistencia a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO en la supervisión de una empresa de administración y gestión de prestaciones (EAGP) que obra como Anexo IV IF-2026-61975783-APN-GA#SSN.

ARTÍCULO 5º.- Deróguense las Resoluciones RESOL-2018-966-APN-SSN#MHA, de fecha 21 de septiembre, y RESOL-2020-396-APN-SSN#MEC, de fecha 29 de octubre, y cualquier otra resolución cuya causa y objeto se opongá a lo aquí previsto.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fdo. Guillermo PLATE – Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en <https://kronos.ssn.gob.ar/> o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

Ramon Luis Conde, a cargo de Despacho, Gerencia Administrativa.

e. 06/07/2026 N° 47072/26 v. 06/07/2026

